

EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENL: Ley 49/2002 y Régimen de las Entidades Parcialmente exentas



Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen una regulación legal, una doctrina administrativa y unas tendencias jurisprudenciales distintas a las entidades con beneficios económicos. Si quieres conocer en profundidad su vertiente fiscal, te proponemos este curso para que lo consigas, profundizando tanto en la perspectiva teórica para conocer la normativa como en la práctica para aplicarla a distintos casos reales.

OBJETIVOS

Conocer los aspectos más relevantes de la fiscalidad de las Entidades No Lucrativas, conocer los requisitos necesarios para la aplicación de este régimen fiscal especial y el procedimiento de acceso al mismo.

PONENTE

M^a Ángeles García Naz.

Licenciada en Derecho y Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide. Máster en Auditoría y Control de Gestión. Miembro del Departamento de Asesoramiento y Gestoría Contable y Fiscal de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Miembros del Patronato de las Fundaciones
- Personal de las Fundaciones relacionadas con el área jurídico-fiscal.
- Gerentes de Fundaciones.
- Asesores fiscales de Fundaciones.



PROGRAMA

I. Régimen Fiscal Especial de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre. Mecenazgo e Impuesto sobre Sociedades.

- a. Legislación Aplicable.
- b. Régimen de las Fundaciones acogidas a la Ley 49/2002.
- c. Incumplimiento de requisitos del art. 3. Consecuencias
- d. Impuesto de Sociedades en las entidades acogidas al Régimen Fiscal Especial.
 - Rentas Exentas.
 - Explotaciones Exentas.
 - Determinación de la Base Imponible.
 - Rentas no sujetas a retención.
- e. Régimen de las entidades parcialmente exentas.
- f. Ejemplo de liquidación del IS en una Fundación.
- g. Régimen Fiscal al mecenazgo:
 - Donaciones. Dinerarias y en especie.
 - Convenios de Colaboración.
 - Certificados, modelos de convenios. Elementos esenciales.
- h. Procedimiento de Acogimiento al Régimen Especial de la Ley 49/2002. Liquidación.

II. Memoria Económica.

III. Tributos Locales

Curso bonificable con créditos de la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO. Infórmese de la financiación total o parcial de este curso que su organización puede obtener por bonificaciones en sus cotizaciones de la Seguridad Social, enviando un correo a gollero@afandaluzas.org.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

PLAZAS LIMITADAS

PRECIOS:

Asociados: 100 euros. / No asociados: 160 euros.

FECHA:

Martes, 3 de noviembre de 2020.

HORARIO:

De 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 19:00.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Sede AFA-Asociaciones y Fundaciones Andaluzas, sita en Avda. República Argentina 21 B, oficinas, 2ª planta, módulo 2 - 41011 Sevilla.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

1. A través de la sección de Formación de la web de AFA, en el siguiente enlace: **www.fundacionesandaluzas.org**.
2. Enviando sus datos personales al correo electrónico: **gollero@fundacionesandaluzas.org**.

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a la C/C nº ES92 1491 0001 2920 4336 5622 (Triodos Bank). Titular: Asociaciones y Fundaciones Andaluzas.

*Rogamos envíen el justificante de la transferencia al correo electrónico gollero@afandaluzas.org antes de la celebración del curso para poder confirmar la inscripción.

**Cancelación: La cancelación de la inscripción podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la celebración del curso, en cuyo caso se devolverá el importe abonado.

***AFA-Asociaciones y Fundaciones Andaluzas se reserva el derecho de anular el curso por no cubrir el número mínimo de plazas. En cualquier caso, los alumnos estarán puntualmente informados.

Colaboran: